

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

ORDENA TRABAJOS EXTRAORDINARIOS

DECRETO EXENTO N° 1616

DALCAHUE, 01 de Julio del 2014.-

VISTOS: Las necesidades del servicio; y documentos adjunto; Los Artículos 62,63,65,66 y 67 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDENESE: La realización de trabajos extraordinario a continuación de la jornada de trabajo, fines de semana y los días festivos, a contar del 01.07.2014 hasta el día 31.07.2014, a los siguientes funcionarios:

1. **DOÑA SARA ORDENES CARIQUEO, DIRECTIVO GRADO 9º DE LA E.M.S:** realizar informes sociales, reuniones con organizaciones y visitas domiciliarias. **Con un tope de 30 horas**
2. **ORIETA DÍAZ MUÑOZ, ADMINISTRATIVO GRADO 15º DE LA E.M.S,** Realizar trabajos con organizaciones comunitarias, trabajo con organizaciones de adultos mayores, reemplazo y trabajos varios referente al departamento. **Con un tope de 25 horas.**
3. **DON ARTEMIO ALVARADO MUÑOZ, ADMINISTRATIVO GRADO 14º DE LA E.M.S:** Realizar turnos mensuales, salida a terreno con diferentes departamentos del municipio y viajes fuera de la provincia. **Con tope de 50 horas**

Las Horas podrán ser con un recargo del 25% o 50%, de acuerdo a las necesidades del servicio y de la disponibilidad presupuestaria, las diferencias de horas serán consideradas con descanso complementario.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



PABLO ANDRES LEMUS PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE



DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Personal.
- Sec. Municipal.
- Of. Partes.
- Transparencia